

2020-111
PETICION DE HERENCIA

Al Despacho del señor Juez, para lo que considere pertinente. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 29 de julio de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio ORIPSVCH 0355 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual hace devolución del oficio No. 2205 de 15 de diciembre de 2020 en el cual se ordenaba una medida cautelar, debido a que transcurrieron más de 2 meses sin que la parte interesada procediera al pago de los emolumentos correspondientes, póngase en conocimiento de la parte interesada tal comunicación para lo de su carga.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

caa85b4dba206d1fb4226493d10f5c8485d3fd00887b294bf24429c7f0092b42

Documento generado en 09/08/2021 04:47:15 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **10 de agosto de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>